



RESOLUCION N°147/2026

Hasenkamp, 13 de mayo de 2026

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales adicionales para continuar con las tareas de pintura y mantenimiento del edificio de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 41 "Semillita", en el marco de los preparativos por el décimo aniversario de la institución;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 141/2026 se otorgó un subsidio no reintegrable destinado a la adquisición de materiales para pintura y mantenimiento del mencionado establecimiento educativo;

Que posteriormente la Directora de la institución, Prof. Laura Cecilia Flores, informó que los materiales oportunamente adquiridos resultaron insuficientes para completar las tareas previstas;

Que resulta necesario continuar colaborando con la institución educativa a fin de finalizar los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento del edificio escolar;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno autorizar una nueva adquisición de materiales e insumos complementarios;

Que los materiales serán provistos por WENSEL GUSTAVO RUBEN, previa presentación de la correspondiente factura;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de \$239.000,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil) a favor de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 41 "Semillita", destinado a la adquisición de materiales complementarios para continuar con las tareas de pintura y mantenimiento del edificio escolar.-

Art.2º) Autorízase a realizar el pago al proveedor WENSEL GUSTAVO RUBEN, CUIT N° 20-20096963-5, previa presentación de la factura correspondiente, por la provisión de los materiales adicionales solicitados por la institución educativa.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal